a esta ciudad para el probeimiento della la vaya cobrando como se
fuere vendiendo y repartiendo y cada mes de quenta a la ciudad para que
la ciudad probea lo que convenga y de las fianças para el dia de S. Sanzuelo
primero que viene —

La ciudad de Clara que Fran.co Lopez Clarez a cumplido con el acuerdo
desta ciudad en quanto a la espera que le esta fecha de quarenta y tres mil
reales de la renta de la alcavala del carnage del año pass.do y manda
que se cumpla con efeto la dicha espera y no sean molestados el prin
cipal y fiadores ni se cobre dellos hasta que se cumplan los plazos
de la dicha espera esto sin y no bar en la escritura y fianças prin
cipales ni en las que despues se an hecho en ninguna manera
antes dexandolas en su fuerça y vigor —

Que al lic.do Fluxen.o Ramirez Capellan desta ciudad se le de li
branca de lo que se le deve —

Marmoles

Que los quatrocientos reales en que se an rematado los
seis marmoles que estavan en la cassa de las comedias se den
al S.r Don Ginés Jufre Reg.or para el reparo que se a de hazer
en la carcel y con este acuerdo se reavan en quanto al mayordomo

Que el S.r Don Joan Cevallos Reg.or Patron del posito haga
memoria a los S.res Hazedores de Rentas para que consinen
de las Rentas de propios que oy van haz.do la paga de lo que
los dichos propios deven al posito desta ciudad —

Joan Ant.o de Sepulveda